

Provincia de Chimera

Partido de Berja

Término municipal de Berja

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase (2.ª) segunda número D. O. 4.68.895 importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chimera a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiseis

El Director de Rentas públicas

[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Corporación municipal, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concnientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiengo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Berja a uno de Marzo de mil nove-
cientos veintiseis

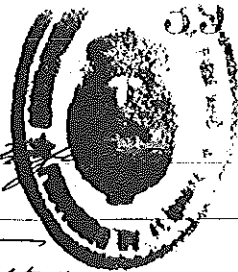
V.º B.º

El Aldede presidente

[Signature]



Don asistente concilio y secretario de que...



por D. Felipe José Taura
Antonio Cruz
José Fernando

Adolfo
Maguel Gorrío
Felipe Priar
José María Gutiérrez
Domingo Gallo
Pedro Leprie

En la ciudad de Berja a veintidós de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Olvera y del Sr. D. ... Alcalde en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenian de ello conocimiento los H. Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y anexas a cada uno de sus barrios con una abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ley electoral de Ecuador de 10 de febrero de 1891.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascripto Secretario, los artículos que en dicha Ley se refieren a este particular del presente acto y los artículos de reglamento propuestos para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y conculcar los trabajos que fuesen con el mayor acierto y cuidado de habitantes de este término municipal y los reparte...

vicinos del territorial, urbana e industrial del co-
 munitate y juicio, despues de brevisima discusion y re-
 suelto por los Sr. Concejales cuantas dudas surgie-
 ran acerca del cumplimiento mas exacto y puntual
 de su cometido, por unanimidad acordarse
 dar por formadas las referidas listas en la for-
 ma que por el Ayuntamiento se autorizan, aun-
 que separadamente, en este mismo acto, or-
 denando sean publicadas inmediatamente
 y expuestas en la tablilla de anuncio de la
 Corporacion donde permanecieran hasta el dia
 veinte de este propio mes con el fin de que
 puedan hacerse las reclamaciones que intere-
 sen durante dicho plazo, y remolva el Ayun-
 tamiento sobre las mismas, antes de finirse
 de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber
 al publico por medio del correspondiente Edicto
 sin perjuicio de dejar suido a este expediente un
 ejemplar de las precedidas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se le-
 vanto la sesion por el Sr. Presidente, firmando-
 se por el las mismas y la presente acto así como
 tambien por los demas Sr. Concejales, que saben de
 que certifico:



José Gallegos

Julio Faura

Antonio Gordo

José Fernandez

Pedro Salmer

José Fernandez

Antonio Gordo

José Barra Gutierrez

José Gordo

Alguacil Jarrido

José Gordo

Pedro Salmer

José Gordo

Pedro Salmer

donde se halla de fecha

En la ciudad de Berja a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y siendo la hora de un doce se reunieron en el Salon de sesiones de esta Corporacion Capital, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olivero y del Sr. ... al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido previa y especialmente citados. =

Se dio lectura del acta de la sesion ultima, que por unanimidad de los Sres. asistentes fue aprobada. =

Por el Sr. Alcalde se expuso: Que como ya constaba a los Sres. Concejales, por las actas de sesiones y objeto de este acto era poner en conocimiento y ante la consideracion de los reunidos, un distinguido compatriota, la renuncia decidida y firme del cargo que ostenta como Alcalde Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento que durante cuatro años, o mejor dicho, cerca de cinco, se habia honrado en desempeñarlo con el concurso y apoyo siempre leal y decidido de todos los que integran esta Corporacion; pero no me negareis, dice, que la labor ha sido grande y en cierto modo fatigosa, considerandome agotado y en un estado de salud bastante quebrantada que estimo necesario reposar con una vida mas descansada y tranquila que la que llevo consigo este cargo; haciendo constar una vez mas mi intima satisfaccion y reconocido agradecimiento a todos los Concejales que siempre me ofrecieron solícitos y leal y decidido apoyo. =

Tampoco quiero dejar de hacer constar mi entera satisfaccion por el celo e interes con que se han llevado a cabo todos los servicios que afectan a los Sres. Secretarios, Depositarios y demas personal ~~afecto~~ de este Ayuntamiento de los que guardare siempre un grato recuerdo. =

Los Sres. Concejales, lamentando la renuncia decidida

del Sr. Alcalde Presidente Sr. Francisco Oliveros y del Sr. Hall
a renunciar del cargo que tan dignamente ostenta y des-
pués de hacer constar lo acreedor que ha sido al apoyo y
colaboración sincera y espontánea a que alude en sus
manifestaciones, acordaron por unanimidad adherir-
se en todo a las mismas y que por su mediación
se trasladase al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, con certificación de este acto, la renuncia
que en ella formaban todos los Sres. Concejales aus-
tentes, de sus respectivos cargos. =

Y siendo este el único objeto de la reunión
se da por terminado el acto, extendiéndose la
presente acta, que firman todos los señores
asistentes con ungo el Secretario de que cer-
tifica. = tachado = afecto = no vale. =



1894 José L. Peña *Presidenciamdo*

Alfonsín José Guerra Gutiérrez

José Gallardo Pedro Barneche

Miguel Garrido Sebastián Goñi

Alfonso Pizar Julio Faura

Longo falland falland

Pedro de las Heras

En la ciudad de Bogota a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y siendo la hora de la tarde se reunió en el Salón de sesiones, de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde dimisionario D. Francisco Olivero y del Sr. Hall, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente habian sido citados. =

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió lectura a la comunicacion n.º 62, sujeriéndose primero, fecha veintiseis del corriente, del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y en la que para ocupar las vacantes producidas por dimision de los Sr. Concejales que integraban este Ayuntamiento, habia tenido a bien nombrar Concejales del mismo en sustitucion de D. Juan Olivero y del Sr. Hall = D. Sebastian Godoy Godoy = D. Pedro Salmeron Sevilla = D. Francisco Salmeron Criado = D. Jose Gallego Santalla, D. Julio Parra Pinson = D. Felipe Arias Pinson, D. Jose A. Jeyra Godoy = D. Jose Fernando Espinosa = D. Jose Floran Gutierrez = D. Miguel Garrido Garcia = D. Romeo Gallardo Gallardo = D. Jose Salmeron Bellas y D. Felisforo Gaurales Gaurales, a los señores, Sr. Jose Salmeron Sevilla, D. Antonio Garrido Ruiz = D. Pedro Salmeron Sevilla, D. Fernando Torres Olivero, D. Jose Floran Gutierrez, D. Ramon Esteban Roda = D. Aquilino Godoy Barrera = D. Jose Ruiz Torrales = D. Jose Ruiz Torres = D. Manuel Santalla Robles = D. Luis Vazquez Vazquez = D. Jose Fernando Ruiz = D. Santiago Navarro Enciso y D. Fernando Godoy Godoy. =

Presentes los Sr. relacionados, por la Providencia se les dió por fin de sus respectivos cargos de Concejales y de su de abandonar los Sr. Alcalde dimisionado D. Francisco Olivero y del Sr. Hall, fue ocupada por D. Santiago Navarro Enciso, Concejales de mayor edad procediendo a la eleccion de cargo por votacion, dando el resultado si-

quiere =

Para Alcalde presidente, resulto elegido por unanimidad, Don José Salmerón Sierra =

Para Primer teniente de Alcalde, D. Antonio Garrido Ruiz =

Para Segundo id id id = D. Pedro Salmerón Sevilla =

Para Tercer id id id = D. José María Gutiérrez =

Para Cuarto id id id = D. Fernando Torres Olivares =

Los que resultaron igualmente elegidos por unanimidad, ocupando seguidamente la providencia el Señor Concejal elegido para desempeñarla, como su respectivo punto los Señores Tenientes de Alcalde, quedando todos ellos provisionados en los mínimos =

Acto seguido se llevó a cabo la elección de sustitutos de los Tenientes de Alcalde, resultando designados por unanimidad los señores siguientes =

Sustituto del primer teniente de Alcalde: D. Aquilino Godoy Herrera =

Id id segundo id id id = D. Manuel Cantabria Robles =

Id id tercero id id id = D. José Ruiz Suobas =

Id id cuarto id id id = D. Ramón Estévez Roda =

Los Sr. asistentes por unanimidad acuerdan reunirse el día veintidós del corriente y hora de las doce, con objeto de elegir las Comisiones de que se compone este Ayuntamiento =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto levantándose la sesión a las tres, firmando los Señores asistentes con unigo el Secretario de que certifico =



José Salmerón

José María Gutiérrez

Fernando Torres

José María Ruiz

Antonio Ruiz

Don José

Francisco

Fernando Godoy

Pedro Salmerón

Manuel Cantabria

Ramón Estévez

Antonio Ruiz

Aquilino Godoy

Luis Vargués

Pedro Salmerón

Don José

En la ciudad de Puyo a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco a las doce, reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Manuel S. José Salazar Sevilla, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se procedió a celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Se dio lectura al acta anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a la elección de las Comisiones de que se ocuparon este Ayuntamiento, dándose por unanimidad un amplio voto de confianza al Sr. Manuel presidente, el cual hizo la designación siguiente:

Presupuestos y Hacienda: Sr. Antonio Garrido Ruiz como presidente y Sr. Aquilino Godoy e Ibarrá y Sr. Manuel Santaella Robles.

Abastos: Presidente: Sr. Pedro Salazar Sevilla = Sr. José Fernando Ruiz y Sr. Ramón Estévez Rada. = El primero, como presidente.

Montes y Vega: Sr. Pedro Salazar Sevilla. = Sr. Fernando Godoy Godoy y Sr. José Ruiz Escobar. = El primero, como presidente.

Alumbrado: Presidente: Sr. José Ibarrá Gutiérrez. = Sr. Santos Saramite Bucio y Sr. Ramón Estévez Rada.

Policia Urbana: Presidente: Sr. Fernando Gómez Olivares = Sr. Manuel Santaella Robles y Sr. Luis Vargas Vargas.

Bestijos: Presidente: Sr. José Ibarrá Gutiérrez. = Sr. Aquilino Godoy Ibarrá y Sr. José Fernando Ruiz.

Cementerios: Sr. Fernando Gómez Olivares como presidente. = Sr. Santos Saramite Bucio y Sr. José Ruiz Escobar.

Ornato: Sr. Pedro Salazar Sevilla como presidente. = Sr. Manuel Santaella Robles y Sr. Fernando Godoy Godoy.

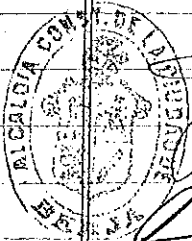
Beneficencia: Presidente: Sr. Antonio Garrido Ruiz = Sr. Aquilino Godoy Ibarrá y Sr. Luis Vargas Vargas.

Asistencia pública: Presidente: Sr. Antonio Garrido Ruiz = Sr. Manuel Santaella Robles y Sr. Fernando Godoy Godoy.

Cargos todos que fueron aceptados, ordenándose nombrar al Concejál Sr. Manuel Santaella Robles para que sustituya en los capataces de quintas al Regidor Sindico, con su

firmado por el Ayuntamiento municipal y que acepta el in-
tervado que se halla presente. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
da por terminado el acto, estudiándose la presente
acta que firman los Pres. asistentes conmigo el Se-
cretario de que certifico. = En la comision de Ins-
trucccion publica se comigna por error, D. Jose Fernan-
dez Ruiz que aparece tachado, interliscandose a su
Acquilius Godoy e Barra, que es el designado para
formar parte de la misma. =



José Calvo
Pedro Luperon
Fernando Torres
Manuel Hautpelle
Jose Fernandez Ruiz
Acquilius Godoy e Barra
Jose Ruiz
Luis Varquer
Jose Guerra Gutierrez
Sanctus Navarrete
Fernando Godoy e Barra
Jose Ruiz
Pedro Luperon

En la ciudad de Baza a diez y siete de Febr-
ro de mil novecientos treinta y siendo la hora de las
doce se reunieron por la convocatoria en el Ayuntamiento
que al margen se expresan en el orden de acta de este
Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose
Calvo Ruiz, al objeto de celebrar la reunion extraor-
dinaria para que habian sido convocados. =

Abierto el acto, fue leída el acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada =

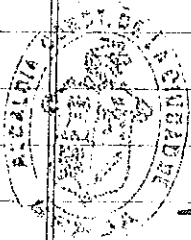
Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que en virtud del voto de confianza otorgado a su favor por la Comisión municipal permanentemente en sesión pública celebrada el corriente y con motivo de encontrarse bastante debilitado de salud el Administrador de los fondos municipales y Reduor del servicio de aguas potables de este Municipio Sr. Antonio Gutiérrez Herra, en la imposibilidad de continuar al frente de dichos cargos, ha sido acordado designar para que le sustituya interinamente, al vecino de esta población Don Gregorio Pinedo Godoy, al que a más de la absoluta confianza y garantía que por sí le merece, había sido prestada fianza personal por Sr. Antonio Gutiérrez Herra =

Los municipales, aprobaron por unanimidad la designación hecha por el Sr. Alcalde a favor del Sr. Pinedo Godoy, al que se le expedirá el oportuno nombramiento, dándole posesión de los citados cargos, por el referido Sr. Alcalde =

A continuación se da lectura a la liquidación que presenta el procurador Sr. Francisco Saramonte Oren y en la que se detallan por partidas los gastos ocasionados en el pleito de este Ayuntamiento contra Don Francisco y D^{na} Ana M^{ta} Lupión en primera instancia, importante cinco mil seiscientos veintinueve pesetas setenta centimos pero como tiene recibidas cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, existe un saldo a favor de esta Corporación de ochocientas veintiocho pesetas con treinta centimos cuya cantidad acompaña el citado documento =

Los Sr. municipales acordaron conformarse con el documento de referencia, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que se le entregue la correspondiente carta de pago como justificante del saldo a favor de este Municipio =

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminada el acto, entendiendose la presente acta
que firman los Sr. asistentes coningo y Secretari
de que certifico. =



José Salazar

Aquilino Godoy e
Herra

Manuel Lopez

Guil Varquer

José Ruiz

Fernando Godoy

José Ruiz

José Fernandez Ruiz

Antonio Navarrete Manuel Santalla

Juan Antonio Torres Pedro Salmeron

José Guerra Gutierrez

Antonio Jimenez

Pedro Acuña

Extraordinaria. En la ciudad de Oropesa a veintinueve de Febrero de mil
novecientos treinta y cinco de la hora de las diez se con-
stituyo en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr.
Alcalde presidente Don José Calvario Heredia, asistido de un
el Secretario, al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado
en el Real Decreto fecha quince del corriente sobre con-
stitucion de los Ayuntamientos.

Se da lectura a la mencionada disposicion por
el Sr. Secretario y seguidamente a las relaciones forma-
das por el mismo, comprendidas de los Sr. Cance-
jales a quienes corresponde saber, en numero de adu-

unidad exacta de los que ocuparon esta Corporación en los
mayores contribuyentes que ocupan los ocho primeros lu-
gares en las listas formadas para la eleccion de Senadores
y que son los siguientes: = Don Jose A. Jaza del Moral = Don
Felipe Gonzalez Gonzalez = Don Francisco Riqui y Riqui =
Don Adrian Salas de Luna = Don Esteban Gonzalez Gon-
zalez = Don Nicolas Jaza Navarro = Don Pedro Rana Gar-
sion y Don Gabriel Alota Bermejo, señores todos que
quedaran proclamados Concejales de este Ayuntamiento =

Igualmente fueron proclamados Concejales
los Sen. que obtuvieron mayor numero de votos en el
periodo citado en dicha disposicion y que son los si-
guientes: = Distrito primero: Don Antonio Villalobos Barrios =
Distrito segundo: Don Francisco Villalobos Lopez = Dis-
trito tercero: Don Francisco Callejon Johnson y Dis-
trito cuarto: Don Manuel Alota Bermejo =

Asimismo quedan proclamados Concejales los
cuatro Señores que se relacionan y que les correspon-
de serlo por el orden establecido en el apartado I. del
art. 7.º de la mencionada disposicion: = Por el distrito
primero D. Jose A. Jaza Gadea = Distrito segundo: Don
Francisco Gallardo Gallardo = Distrito tercero: Don Aurelio
Lopez Fernandez y Distrito cuarto: Don Antonio Gu-
tierrez Barria = Dichos Señores fueron Concejales por los
distritos citados por el art. 29.º en las elecciones de 1922 =

Y entendiéndose cumplimentado el mencionado Real
Decreto en lo concerniente a lo exigido para este caso
y de haberse terminado el acto extendiéndose la presente
que forma escritura de D. Manuel de que certifica =

José Salas de Luna

Don Manuel de

En la ciudad de Baya a veintiseis de Febrero de mil
novecientos treinta y cinco la hora de la tarde

en constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento de Sr. Alcalde Don José Colmenero Sierra asistido de sus Secretarios al efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 14 del R.D. fecha quince del corriente sobre constitución de los Ayuntamientos.

Presente los Sr. Concejales proclamados hechos en el día de ayer a excepción de Don Antonio Villalobos Navarro que presenta la excusa de no poder asistir a la toma de posesión ni de comparecer al mismo por encontrarse imposibilitado físicamente, se dio lectura a la mencionada disposición así como a un telegrama circular del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que ordena se constituyan los Ayuntamientos encargados de la Alcaldía y Sr. Concejal de mayor edad entre los presentados y de las Fincas de Alcalde los Sr. que se sigan en orden decreciente de edad.

Ato seguido el Sr. Alcalde cedió la presidencia a Don Francisco Dupion Dupion por ser el de mayor edad y quedó sobre la mesa el escrito presentado por Don Antonio Villalobos Navarro por su renuncia por el Sr. Sr. Gobernador Civil punto que coincide que dicho Sr. Villalobos es el Concejal de mayor edad entre los proclamados.

A continuación se posesionaron en los cargos de Alcaldes de Alcalde los Señores siguientes:

Don Francisco Villalobos Dupion como primer teniente.

Don José la Jota del Moral como segundo teniente.

Don Manuel Alaba Beruete como tercer teniente.

Don Pedro de la Parra como cuarto teniente, quedando todos a ocupar sus puestos en el estado.

Seguidamente se procedió a la designación del Sr. Concejal sustituto del Ciudadano, resultando elegido por unanimidad Don Gabriel Alaba Beruete.

numeraron en el Salvo de suscos de este Ayuntamiento
unicamente los Sr. Concejales cuyos nombres a fuer-
ga se exponen al objeto de celebrar la sesion
extraordinaria señalada para este dia, cuyo
acto preside el Sr. Alcalde D. Francisco Trespicio
y Trespicio =

Abierta el acto se dio lectura al acta de la
sesion anterior, que fue aprobada =

Seguidamente y con la venia de la pre-
sidencia, hace uso de la palabra el Concejial
D. Pascual Lopez Olmedo y manifiesta:
Que disponiendo favorablemente el art. 82 del P. D.
de 15 de Febrero ultimo, relativo a la renuncia
de Ayuntamientos, que las excusas presentadas por
los Concejales sean resueltas sumariamente por el
Gobernador civil por medio del Ayuntamiento,
y no habiendose cumplido en este caso tan termi-
nante formalidad, puesto que debido a un error
involuntario ha informado la Comision municipal
permanente en vez de hacerlo el Ayuntamiento
pleno, segun lo ordenado por el citado P. D.
en confirmacion de lo establecido en el art. 79 del
estatuto municipal vigente, solicita el Concejial que
habla que por lo pronto se deje en suspenso
la presion de los nuevos Concejales hasta dar
cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia
para que, en vista del defecto o vicio de nulidad
de que adolece el informe en cuestion y
para no privar al Ayuntamiento pleno de un
perfecto y decido que se otorga el ya mencio-
nado art. 82 remite a dicha Comision
la que era mas procedente.

Por el Sr. Concejial D. Antonio Gutierrez Herra
se expuso que los Sres. D. Francisco de Paula Torres,
D. Julio Villalobos Gallardo y D. Antonio M. Gu-



tierra sujeta asintu a la sesion celebrada en el
 haber recibido en oficio del Sr. Alcalde pro-
 te nombramiento Concijales de esta Corporacion
 no dándoseles posesion segun ordena el Sr. D.
 Sr. Gobernador Civil, de lo cual protesta, adhiriendo
 con los Sr. Concijales D. Juan de Laya Godoy, Don
 Jose A. Laya del Moral, y D. Proencio Gallardo Ga-
 rrido.

La mayoria de los Sr. asistentes, acuerdan
 se remita certificasion de este acto al Sr. D. Go-
 bernador Civil de la provincia para que remita
 a la que proceda

Y siendo este el unico objeto de la sesion
 se levanta la sesion y firman los Sr. asistentes
 conigo el Escribano de que certifico:

Francisco Aypro

Francisco Villalobos

José A. Laya

Josefa Jimenez

Manuel Jimenez

Amelinda Jimenez

Gabriel Mecha

José Laya

Manuel Laya

J. Antonio Laya

José A. Laya

Don y D. Laya

Proencio Gallardo

En la ciudad de Oroya a veintinueve de Abril de
 mil novecientos treinta y cinco a las doce, previa y especial convocatoria se reunieron

en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
los Señores Concejales D. Eulogio Gaurale Gaurale
D. Gabriel Alcoba Benet, D. Manuel Marta Benet
D. Nicola Jaja Maurano, D. Francisco Tillasola
Lopez, D. Eulogio Gaurale Gaurale y D. Aurelio
Lopez Fernandez, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Dupis y Dupis, al objeto de
celebrar sesion extraordinaria para la designa-
cion y eleccion de Alcalde Presidente y Tenien-
te de Alcalde de esta Corporacion de conformi-
dad con lo dispuesto por el Sr. Gobi-
ernador Civil de la provincia en oficio nume-
ro novecientos once de fecha diez y seis del
corriente. - No habiendo concurrido numero
bastante de Señores Concejales, por el Sr. Alcalde
se ordeno hacerse constar asi con la presente di-
legencia como asimismo que se haga nueva
citacion para este mismo objeto para el dia
veintitres del corriente y hora de las doce.

Y para que conste, firma la presente con-
migo de que certifico. -

Francisco Dupis y Dupis
Pedro Caspiver

En la ciudad de Berja a veintitres de Abril de mil
novecientos treinta y siendo la hora de las doce, se reu-
nieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento
los Señores Concejales cuyos nombres al margen se
expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria
para la que habian sido convocados y especialmente para
este en segunda convocatoria, por no haber concurrido
numero bastante de Señores Concejales en la anterior, con-
vocada para proceder a la eleccion de Alcalde y Tenien-
te de Alcalde de esta Corporacion de conformi-

dad con lo ordenado por el Sr. Gobernador de la provincia.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura del acta de la última sesión la que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Concejal D. Romeo Gallardo Gallardo, se rogó a la presidencia que por el Sr. Secretario se hiciera lectura del art. 126 del Estatuto municipal vigente, contestándole el Sr. Alcalde en terminos igualmente corteses, que interpretando fielmente el texto de la ley, entendia no ser pertinente tratar en esta sesión extraordinaria de asuntos distintos de los expresados en la convocatoria, cuya terminante prohibición la deja establecida en el art. 128 del citado cuerpo legal, en virtud de lo cual el Sr. Gallardo hizo el ruego de que constare en acta la circunstancia de no haberse leído el artículo indicado por el, a cuyas manifestaciones se adhirió en los Concejales D. Antonio Gutierrez Mora y Don José de Jozá Godoy procediéndose seguidamente a la elección del cargo de Alcalde en votación secreta y por papelita que todas las Ds. Concejales fueron depositando en las manos del Presidente, quien a su vez las introducía debidamente dobladas y sin leerlas en la urna de cristal al efecto preparada en la sala presidencial. Terminada la votación, el Sr. Presidente dejó en la urna la papelita que contenia su voto y hecho lo cual el mismo Señor fue sacando una a una dichas papelitas leyendo las en alta voz dando el resultado siguiente: D. Telesforo Gamales generalis octo votos y cuatro papelitas en blanco, que suman los doce votos de los señores concejales asistentes, no reuniendo la mayoría absoluta, el Sr. Presidente dispuso que se repitiese la elección, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del ya citado Estatuto municipal, por lo que el mismo Señor fue recibiendo

las papuletas debidamente dobladas de manos de los
Sr. Concejales, que deposito en la urna, asi como
la que contenia su voto. Extraidas sucesivamente las
citadas papuletas, fue leyendolas en alta voz, dando el
resultado siguiente: D. Telesforo Gonzalez Gonzalez
ocho votos y cuatro papuletas en blanco, que suman
los doce a que ascienden los Concejales presentes.:-

En su virtud y resultando que D. Telesforo Gon-
zalez Gonzalez ha obtenido mayoria relativa de vo-
tos, el Sr. Presidente le proclamó Alcalde de este Ayun-
tamiento, entregandole la presidencia que ocupó en el
acto, haciendole cargo de las insignias de la Alcal-
dia. Seguidamente, el Sr. Alcalde electo, D. Telesforo Gonzalez
Gonzalez, pronuncia breves palabras para dar las gracias por su
elección, ofreciendose para cuanto redunde en interes y prospe-
ridad del Municipio, unico objetivo a que ha de respon-
der su gestión para la cual solicita el apoyo de todos los con-
cejales sin distinción.:-

Acto seguido dispuso el Sr. Alcalde Presidente se
procediera a la eleccion de los cuatro tenientes de Al-
calde que corresponden a este Ayuntamiento, haciendole
la advertencia que cada Sr. Concejál puede votar a
tres con cada papuleta, y enterados, cada uno de
ellos fue entregandolas a la presidencia en la mis-
ma forma que en el caso anterior, y extraidas que
fueron por esta, de la urna, dió el resultado siguien-
te:

Don Aurelio Lopez Fernandez = seis votos. = Don Ma-
rino Alcala Perut, cinco votos. = Don Celsio Gonzalez
Gonzalez cinco votos. = Don Francisco Villalobos Lopez seis
votos. = Don Juan de Dios y Siquiera un voto y Don
Gabriel Alcala Perut un voto, entregandole cuatro
papuletas en blanco. =

Resultando del scrutinio que ninguno ha obte-
nido mayoria absoluta de votos, se procede a la

segunda votacion que oprime el resultado de la primera.
 D. Aurelio Lopez Hernandez seis votos. = D. Manuel Albo
 ba Bermejo cinco votos. = D. Eulogio Gonzalez Gouzales
 cinco votos. = D. Francisco Villalobos Lopez seis votos. Don
 Francisco Sempere y Sempere un voto y D. Gabriel
 Alcala Bermejo un voto, extrayendose cuatro papeletas
 en blanco. =

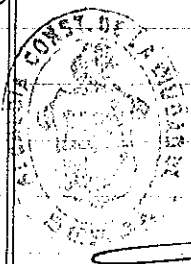
Medio de recuento resulto: Que D. Aurelio Lopez Hernan-
 dez y D. Fran. Villalobos Lopez han obtenido cada uno
 seis votos cada uno por lo que visto el empate, es ele-
 gido primer teniente alcalde D. Francisco Villalobos
 Lopez por ser el de mayor edad entre ambos y Don
 Aurelio Lopez Hernandez para segundo tenien-
 te de Alcalde. = Resultando el mismo empate en-
 tre D. Manuel Alcala Bermejo y D. Eulogio Gouza-
 les Gouzales que obtuvieron cinco votos cada uno
 se designan en igual forma al primero como Ter-
 cer teniente de Alcalde y al Sr. Gouzales Gouzales como
 cuarto. =

Terminada la eleccion de los Sen. Tenientes de Alcalde
 y posesionados en sus respectivos cargos, se prosede
 a la eleccion del Sr. Concejal sustituto del Sindico
 nuncio designado D. Gabriel Alcala Bermejo, el cual acepta
 y queda igualmente posesionado quedando constitui-
 do definitivamente este Ayuntamiento en la siguiente
 forma:

- Alcalde Presidente: Don Telesforo Gonzalez Gouzales. = _____
- Primer Teniente Alcalde: Don Francisco Villalobos Lopez. = _____
- Segundo id id : Don Aurelio Lopez Hernandez. = _____
- Tercer id id : Don Manuel Alcala Bermejo. = _____
- Cuarto id id : Don Eulogio Gonzalez Gouzales. = _____
- Sustituto del Sindico: Don Gabriel Alcala Bermejo. = _____
- Concejal: Don Nicolas Joya Maurano. = _____
- Id. Don Jose A. Joya del Moral. = _____
- Id. Don Jose A. Joya Godoy. = _____

Concejal: Don Francisco Lupion y Lupion. _____
 Id. : Don Lorenzo Gallardo Gallardo. _____
 Id. : Don Antonio Gutierrez Barra. _____
 Id. : Don Adrian Salmeron Lucas. _____

No habiendo mas asuntos de que tratar por
 ser este el unico objeto de la convocatoria, se da
 por terminado el acto, quedando citados los D^{os}.
 Concejales para el dia veintiseis del corriente y
 hora de las doce con objeto de celebrar la primera
 sesion cuatrimestral señalada para el dia diez
 y siete proximo pasado, lo que en se llevo a
 efecto por coincidir la festividad del Buen San-
 to, y tratar entre los demas asuntos de la eleccion
 de Comision de este Ayuntamiento y Suplente
 de los cargos de Teniente de Alcalde levantandose
 la sesion a las doce cuarenta y cinco, extendien-
 dose la presente acta que firmen conmigo
 de que certifico, acordando se remita certifi-
 cacion del resultado de este acto al Excmo Sr.
 Gobernador civil de la provincia.



~~Francisco Lupion y Lupion~~ L. Lupion

~~Lorenzo Gallardo Gallardo~~ L. Gallardo

~~Antonio Gutierrez Barra~~ A. Gutierrez Barra

~~Gabriel Acosta~~ G. Acosta

~~Adrian Salmeron Lucas~~ A. Salmeron Lucas

Sr. asistente. En la ciudad de Bogota a veintiseis de abril de 1814.
 D. Felisforo Gavarrón Gavarrón novecientos treinta y cinco la hora de las doce por la
 Francisco Villalobos Sojo. se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los
 Anselmo Sojo y Fernando Sojo. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al
 Manuel Aloba Bermejo objeto de celebrar la primera reunion cuatrimestral del
 Antonio Gutierrez Ochoa corriente ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Manuel de San
 Esteban Gavarrón Gavarrón, Felisforo Gavarrón Gavarrón.
 Gabriel Alzola Bermejo. Abierto el acto, se dio principio con la lectura
 Don A. Sojo del Moral del voto de la sesion anterior, la que fue aprobada, se
 Don A. Sojo Godoy siendo caudatario el Sr. Concejale D. Lorenzo Gallardo Ga-
 Lorenzo Gallardo Gallardo. rrido su protesta contra la celebracion del acto para la
 Nicolas Sojo Maunran eleccion de Alcalde y Teniente de Alcalde, por lo que
 Francisco Sojo y Sojo. emitió en el mismo voto particular por entenderse
 no estaba constituido el Ayuntamiento al no haber
 se citado anteriormente a los tres Sr. Concejales.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del
 Sr. D. Gobernador Civil de la provincia en el que ex-
 ponia sean informadas por el Ayuntamiento plenas
 las renuncias formuladas por los Concejales Don An-
 tonio Villalobos Navarro, Don Francisco Calleja Galvan
 y Don Pedro Lara Garron, y en su virtud por el Sr.
 Secretario se dio lectura a las mencionadas escritas
 de renuncia y despues de varias impresiones y
 discutido convenientemente el caso, por los Sr. asiste-
 tes se acordó con el voto en contra de cuatro Sr.
 Concejales, informar en contra de las excusas presen-
 tadas por los Concejales ya citados, teniendo para
 ello en cuenta las razones que para a exponer se-
 gún sucesos antecedentes que hoy son posibles con-
 probar y a los que se refieren en este acto: 1.º Que por
 lo que se refiere a la excusa de Don Antonio Villalobos
 Navarro, no se ha presentado con aquella justificante
 de ninguna clase, que debió serlo un certificado
 medico acreditativo de la imposibilidad fisica
 en que se hallaba cuando presentare su excusa.

de la cual ha transcurrido todo la fecha, uno y
medio, cuya inutilidad, en el caso de que existi-
ra entera, tienen noticias hoy los recurrentes de que
ha experimentado una gran mejora que le
permite acceder en lo sucesivo a las sesiones
municipales, máxime cuando la obligación
de los Concejales queda reducida fuera de las
sesiones extraordinarias, a concurrir usualmen-
te a tres sesiones ordinarias. = 2º En cuanto
a la escuela del Concejal Don Francisco Balleja Gal-
moran, es igualmente infundada toda vez que las
ocupaciones que lleva consigo su cargo de apoderado-
do de la municipalidad de Buenos Aires de esta ciudad,
no pueden ser un obstáculo insuperable para asis-
tir a las sesiones del Pleno, pues como queda expre-
sado son estas muy cortadas, sabiendo de publi-
co en esta ciudad que el Sr. Balleja concurre dis-
tintamente a los casinos, parques y demás lugares
frecuentados por todos estos habitantes y si el hecho
de tener ocupaciones de la naturaleza del Sr. Balleja
o de otra distinta se considerasen comprendidas en los
casos de absoluta inutilidad para el desempeño
del cargo de Concejal, quedaría bien expedito el camino
para incumplir el precepto que hace obligatorio dicho
cargo, según establece el art. 16 del C. D. de 19 de Fe-
brero último. = 3º En lo tocante a la otra escuela
alegada por el Concejal D. Pedro Lara Garza, sobre
motivos de salud, carece también de fundamento
según ha quedado hoy comprobado, puesto que
diariamente hace dicho niño su vida ordinaria
estando diariamente al frente de su establecimiento
comercial y concurriendo a los lugares que tiene
por costumbre frecuentar, incluso haciendo viajes
cuando lo reclaman sus asuntos, por lo que el mencionado
Concejal, no se halla, desde luego en el

caso de una absoluta imposibilidad física por estar
 a las poquísimas sesiones ordinaria que el Ayuntamiento pleno, las que cosas se ha expresado, con
 tres actualmente, a parte de las extraordinarias que
 son también muy reducidas en número, teniendo
 esta lugar en horas compatibles con las quehaceres
 de los individuos que forman la corporación, cuya
 circunstancia se procura tener presente por el Sr. Alcalde
 al hacer las convocatorias. = N.º Dos por las razones expues-
 tas se informan en el artículo de que se va admi-
 tiendo las excusas referidas, punto que otra cosa con-
 trario equivaldría a dejar abierto el camino para
 no cumplir lo dispuesto en el art. 1.º del P. D. ya
 citado, por el que se establece muy acertadamente
 un obligación y cargo de concejal conferido con
 injerencia a dichos decretos, a virtud de que se hallan
 el concejal designado en algunos de los casos de
 absoluta imposibilidad justificada en cuya im-
 posibilidad no se encuentran realmente hoy ni
 quino de los tres. Ser que se han excusado.

También acuerdan se remita copia literal
 certificada al Sr. D. Gobernador Civil de la pro-
 vincia, del acuerdo a que se contrae este informe para
 que la expresada autoridad se digna tener en acen-
 ta al resolver sumariamente sobre las menciona-
 das excusas, ocupándose igualmente esta. =

Se da lectura al oficio de la Intervención de Ca-
 sienda de la provincia en el que se está al Sr. Alcalde
 para que personalmente o por medio de apoderado, com-
 parezca el día seis de Mayo próximo y hora de tarde
 se a practicar la oportuna liquidación de los gastos
 que se sigue por concepto de cedulas personales
 correspondientes al ejercicio de 1925 acuta este Ayuntamiento.

Se ordena la providencia por el Sr. Secretario o
 facultados los antecedentes y datos aclaratorios de la acu-

en que motivaron el citado expediente y en la imposibilidad de que el Sr. Alcalde como ninguno de los Sr. Concejales concuerdan a dicho acto, acordaron por unanimidad autorizar y dejar aprobado con la oportuna certificación de este acuerdo, al vecino de Abasco Don Fermín Márquez de Geta, para que en nombre de esta Corporación se procure en las operaciones de la mencionada liquidación, aportando los datos que en su cargo pueda allegar este Ayuntamiento, sin que en modo alguno pueda aceptar ni reconocer la responsabilidad del mismo en este asunto toda vez que la cantidad reclamada estaba ya satisfecha por este Municipio. =

Seguidamente por unanimidad, se acordó designar como suplente del primer teniente Alcalde a Don Francisco Dupisa y Dupisa. = Del segundo, a Don Manuel López Maurano. = Del tercero, a Don Horacio Gallardo Gallardo y del cuarto a Don Antonio Gutiérrez Barba. =

Iguualmente se acuerda aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión de veinticinco de Abril ~~de este~~ ^{de este} nombrando con carácter interior, auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Antonio Villalobos Barba, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas así como los demás estipulados en el citado acuerdo. =

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente con fecha veinticinco del corriente, se le había otorgado un amplio voto de confianza para que designase las personas que hayan de ^{prestar} los servicios de Estadística de edificios y albergue de este término municipal, designados por B. O. de 1 de Mayo último, así como para que orole